

VISTO:

Que por Res. 3/14 HCD, se aceptó la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) a la Lic. Irma Alicia Moncunill, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Moncunill cumple con lo establecido en los alcances del Art. 70 del Estatuto de la UNC.; en el marco de lo dispuesto en el art. 1° de la Ley 26508/09 y en el art.2° de la Ord. 17/10 del HCS de la UNC, que regulan el régimen jubilatorio del personal docente de las Universidades Nacionales;

Que al día de la fecha no le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) a la profesional;

Que la Lic. Moncunill reviste un cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, interino vigente hasta el 31 de agosto de 2014, Res. HCD n°3/14;

Que, en consecuencia, es necesario prorrogar interinamente la designación de la docente en el cargo interino, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre del 2014 o antes si le es otorgado el beneficio de la jubilación,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

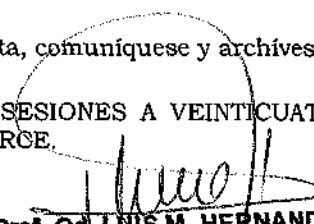
ARTICULO 1°: Prorrogar, interinamente, la designación de la **Lic. Irma Alicia MONCUNILL** (leg.20955) en el cargo de PROFESORA TITULAR-dedicación exclusiva- (Cod. 101) de la Cátedra de PSICOLOGIA EVOLUTIVA, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2014, sujeto y condicionado al otorgamiento del beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

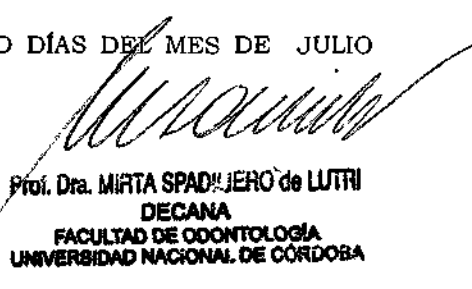
ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADARO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 237
mr/es